

GDETO : Nº 308

TEMUCO,

2 1 FEB 2020

**VISTOS:** 

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 138 de fecha 10de enero de 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social.

**4.-** El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 147 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

 $\textbf{2.-} \ \, \text{Que}, \ \, \text{de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos <math>N^{\circ}$  5.

## **DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña JESSICA ANA MELIMAN HUEICHAQUEO, RUT N° domiciliada en Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña JESSICA ANA MELIMAN HUEICHAQUEO, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$357.170.-, para el pago de servicio funerario, por el fallecimiento de don Julio Meliman Canio, padre de referida.

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica de \$357.170.-, a nombre del proveedor: Funeraria Lar de Cristo, Represente Legal: Nelson Acuña Lli, Rut: domicilio: Blanco N° 235 de Temuco. Cuenta Corriente N° Banco Chile.

19834/2

**4.-** El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL(s)

KRP/EBS(s)/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

MUNICIPALIDAD

TENUC

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

ADMINISTRADOR "POP Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



EFRENDACION DEL GASTO	0
TM 2401007 00	1 00d
PRESUPUESTO VIGENTE	726.702.000
MONTO COMPROMETIDO	114.592.50
MONTO COMP. PTE. DCTO	357.170
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	611.752.329
SEE M	2979